

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 7/2023 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2023.

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 7/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 26/01/2023 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2023.

El Ayuntamiento de Sangüesa se presentó a la convocatoria de “Subvenciones a entidades locales de Navarra para desarrollar el programa Pactos Locales por los Cuidados” con un proyecto de sensibilización en materia de cuidados para el cambio de valores y su universalización, valorado en 4.438 euros.

Mediante Resolución 289E/2023 de 15 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones a entidades locales de Navarra para desarrollar en el año 2023 proyectos incluidos en el programa Pactos Locales por los Cuidados, se concede al Ayuntamiento de Sangüesa una subvención por importe de 4.000 euros.

Estos ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos pueden generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos.

Artículo 44. Concepto.

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos*

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria . Generación de créditos por ingresos

1 2318 2260604 Pacto Local por los Cuidados 4.438 €

Financiación. Ingresos

1 4508028 Subvención GN Pactos Locales por los Cuidados 4.000 €

1 870000 Remanente de tesorería para gastos generales 438 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto se incrementa el gasto computable de 2023.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 7 /2023 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2023.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS

FECHA SESIÓN: 22 de mayo de 2023

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7/2023 AYUNTAMIENTO

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 26/01/2023 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2023.

El Ayuntamiento de Sangüesa se presentó a la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales de Navarra para desarrollar el programa Pactos Locales por los Cuidados" con un proyecto de sensibilización en materia de cuidados para el cambio de valores y su universalización, valorado en 4.438 euros.

Mediante Resolución 289E/2023 de 15 de mayo se concede al Ayuntamiento de Sangüesa una subvención por importe de 4.000 euros.

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos

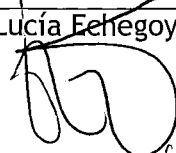
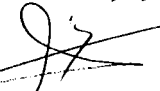
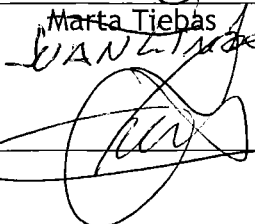
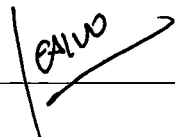
Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos

1	2318	2260604	Pacto Local por los Cuidados	4.438 €
---	------	---------	------------------------------	---------

Financiación. Ingresos

1	4508028	Subvención GN Pactos Locales por los Cuidados	4.000 €
1	870000	Remanente de tesorería para gastos generales	438 €

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

<p>Lucía Echegoyen</p> 	<p>Mikel Mayayo</p> 	<p>Rober Matxin</p>
<p>Marta Tiejás</p> 	<p>Javier Sotozábal</p> <p>JESUS CAJAL</p> 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

2011-01-17
11:45

Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

Modificación presupuestaria nº 7/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 26/01/2023 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2023.

El Ayuntamiento de Sangüesa se presentó a la convocatoria de “Subvenciones a entidades locales de Navarra para desarrollar el programa Pactos Locales por los Cuidados” con un proyecto de sensibilización en materia de cuidados para el cambio de valores y su universalización, valorado en 4.438 euros.

Mediante Resolución 289E/2023 de 15 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones a entidades locales de Navarra para desarrollar en el año 2023 proyectos incluidos en el programa Pactos Locales por los Cuidados, se concede al Ayuntamiento de Sangüesa una subvención por importe de 4.000 euros.

Estos ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos pueden generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos.

Artículo 44. Concepto.

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos

1	2318	2260604	Pacto Local por los Cuidados	4.438 €
---	------	---------	------------------------------	---------

Financiación. Ingresos

1	4508028	Subvención GN Pactos Locales por los Cuidados	4.000 €
1	870000	Remanente de tesorería para gastos generales	438 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto se incrementa el gasto computable de 2023.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 17 de mayo de 2023.

Fdo: La Interventora